

Bases del Concurso Fotográfico

“Puerto Montt: Una Mirada desde la Juventud”

I. Antecedentes Generales

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, el diario El Llanquihue y Balmaceda Arte Joven Los Lagos (los “Organizadores”), invitan a jóvenes de entre 15 y 29 años a participar en el concurso fotográfico “**Puerto Montt: Una Mirada desde la Juventud**”, una iniciativa que busca fomentar la participación juvenil mediante la fotografía, promoviendo una reflexión activa sobre la ciudad y su patrimonio cultural, tanto material como inmaterial (el “Concurso”), sujeto a las siguientes reglas (las “Bases”).

Puerto Montt, como ciudad en constante transformación, es el escenario de esta convocatoria que invita a las juventudes a retratar su entorno desde una mirada crítica, creativa y contemporánea.

II. Objetivo

Fomentar la creatividad y participación activa de jóvenes en la valorización de la ciudad de Puerto Montt, a través de registros fotográficos que expresen su identidad, relación con el entorno y proyección hacia el futuro.

III. Participantes

- El Concurso va dirigido a jóvenes entre 15 y 29 años, residentes de Puerto Montt lo cual se debe acreditar mediante certificado de residencia emitido por la junta de vecinos correspondiente, notaría o Carabineros de Chile, boleta de servicio a nombre del postulante (agua, luz, internet u otro) o su registro social de hogares.

Nota: Los/as menores de edad deberán adjuntar una autorización simple de participación firmada por su madre, padre o apoderado/a legal, permitiendo su participación en el Concurso.

IV. Temática

Las fotografías deben capturar aspectos significativos de Puerto Montt, destacando su identidad, paisaje y cultura desde la mirada de las juventudes. Se invita a retratar la ciudad en su diversidad, abarcando tanto su vida urbana como rural, su vínculo con el mar, sus expresiones culturales y su proyección hacia el futuro.

Para orientar la participación, se proponen las siguientes categorías temáticas:

1. **Puerto y Mar**
Vida portuaria, muelles, embarcaciones, pescadores, fauna marina y el vínculo histórico de la ciudad con el océano.
2. **Ciudad con Historia**
Arquitectura patrimonial, barrios antiguos, calles emblemáticas, sitios arqueológicos y espacios simbólicos del casco urbano.
3. **Rostros, Ritmos y Cotidianidad**
Retratos de personas, oficios, expresiones culturales y escenas de la vida diaria: artistas, músicos, feriantes, etc.
4. **Naturaleza Viva**
Paisajes rurales, volcanes, ríos, bosques, fauna local y la relación de la comunidad con su entorno natural.
5. **Clima Austral**
Escenas que reflejen la atmósfera del sur: lluvia, niebla, cielos, reflejos, agua y luz propia del territorio.
6. **Sabores y Saberes**
Gastronomía tradicional, mercados, cocinerías, cocinas familiares y oficios ligados a la alimentación.
7. **Futuro y Proyección**
Visiones de transformación urbana, sueños colectivos, espacios emergentes y miradas juveniles sobre el porvenir de la ciudad.

No se aceptarán fotografías que:

- Contengan mensajes de odio, violencia explícita, contenido sexual inapropiado o cualquier tipo de representación ofensiva.
- Promuevan o reproduzcan estereotipos o discursos misóginos, sexistas, racistas, xenófobos, homofóbicos, transfóbicos u otras formas de discriminación.
- Atentan contra la dignidad de las personas o vulneren los derechos fundamentales de individuos o comunidades, ya sea de forma explícita o implícita.
- Representen a personas sin su consentimiento, especialmente si se encuentran en situaciones sensibles o vulnerables.
- La organización se reserva el derecho de descalificar cualquier obra que, a su juicio, infrinja estas condiciones, sin necesidad de previo aviso.

V. Requisitos de la Postulación

- Ser autor de la fotografía y contar con autorización del acompañante en la fotografía si es que lo hubiere.

- Cada participante deberá presentar **una fotografía única** original en **formato horizontal** (apaisado), inédita, es decir, que no haya sido difundida previamente en medios de comunicación, redes sociales, sitios web institucionales o plataformas oficiales.
- La imagen puede ser capturada con cualquier tipo de dispositivo fotográfico, ya sea **cámara profesional** o **semiprofesional**. Lo relevante será la intención creativa, la coherencia temática y la calidad compositiva de la obra.
- La fotografía debe presentarse sin edición digital (retoques de color, filtros, montajes o alteraciones mediante software). Esto busca preservar la autenticidad del registro original y asegurar la equidad entre participantes. Solo se permitirá una edición básica de encuadre (recorte) si fuera necesario.

Cada participante deberá enviar una única postulación que incluya los siguientes elementos:

- **Fotografía en formato JPG**, con una resolución mínima de **300 píxeles por pulgada (ppi)** y tamaño de **3540 x 4710 píxeles**.
- **Datos personales del/la participante**: nombre completo, RUT, correo electrónico y número telefónico de contacto.
- Acreditación de residencia en Puerto Montt, mediante uno de los siguientes documentos:
 - ✓ Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos correspondiente, Notaría o Carabineros de Chile.
 - ✓ Boleta de servicio a nombre del/la postulante, o
 - ✓ Registro Social de Hogares.
- **Título de la obra** y una **breve descripción** que explique su contenido o motivación (máximo 300 caracteres).
- **Copia de la cédula de identidad** del postulante por ambos lados.
- En el caso de menores de edad, se debe adjuntar una **autorización simple de la madre, padre o apoderado/a legal**, que incluya nombre completo, RUT y firma, indicando su consentimiento para participar en el Concurso.

Importante: En caso de ser seleccionados, se solicitará el archivo en formato **JPG + RAW**, resolución mínima de 300 ppi, el cual deberá enviarse por WeTransfer.

Los participantes no encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Ser empleados/funcionarios de El Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, el diario El Llanquihue y/o Balmaceda Arte Joven Los Lagos, ni ninguna persona relacionada a éstas, entendiéndose al efecto por personas relacionadas aquellas definidas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045;
2. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso; y/o
3. Ser cónyuge, hijo, padre, carga familiar o alguna de las demás personas que viven a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Las condiciones para participar en el Concurso deberán cumplirse durante todo el plazo y hasta la entrega del Premio inclusive, y será verificado por los Organizadores quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que los Organizadores soliciten con tal fin. Los Organizadores quedan autorizados para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan las Bases.

VI. Inscripción

La inscripción y envío de la fotografía se realizará a través del formulario en línea disponible en:  [Formulario de inscripción](#)

Se deja constancia que no todas las fotografías ingresadas a través del formulario de inscripción participarán en el Concurso, ya que los Organizadores se reservan el derecho exclusivo de filtrar y elegir previamente las fotografías que participarán en el Concurso.

VII. Cronograma

- **Inicio de postulaciones:** 14 de julio, 12:00 horas.
- **Cierre de postulaciones:** 27 de julio, 21:00 horas.
- **Admisibilidad:** 28 – 29 de julio
- **Selección de ganadores:** 30 de julio al 1 de agosto
- **Notificación a ganadores:** 2 de agosto
- **Publicación y premiación:** 20 de agosto

Publicación de resultados

Las fotografías ganadoras, junto con el nombre de los respectivos Ganadores, serán publicados el día **20 de agosto de 2025** a través de los siguientes medios:

- Sitios web institucionales: www.injuv.gob.cl; www.puertomontt.cl y www.balmacedartejuven.cl
- Redes sociales oficiales del Instituto Nacional de la Juventud, Municipalidad de Puerto Montt y Balmaceda Arte Joven Los Lagos.
- Diario El Llanquihue
- Sitio web www.soypuertomontt.cl

Además, los Ganadores recibirán una notificación por correo electrónico. Es responsabilidad exclusiva de cada Ganador responder dicho correo dentro de un plazo de dos (2) días hábiles desde la fecha de envío. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, el premio correspondiente (el "Premio") se considerará automáticamente anulado, sin derecho a reclamo posterior.

VIII. Premios

Se premiarán los tres primeros lugares del concurso (los "Ganadores") con reconocimientos y premios en formato de gift card. Adicionalmente, se seleccionarán siete menciones honorosas. Tanto las obras ganadoras como las mencionadas formarán parte de una exposición colectiva.

Los premios para los ganadores son los siguientes:

1. **Primer lugar:** Gift card por \$150.000.
2. **Segundo lugar:** Gift card por \$100.000.
3. **Tercer lugar:** Gift card por \$50.000.

Para efectos de la adjudicación del Premio, al momento de entregarlo al Ganador, los Organizadores le solicitarán la presentación de su cédula de identidad. En caso que el Ganador no pueda retirar su Premio personalmente, deberá enviar a una persona debidamente facultada para hacerlo, a través de un poder simple otorgado a la persona que retirará el Premio, el que deberá ser firmado por el Ganador, junto con una copia de su cédula de identidad.

Los Organizadores no reembolsarán a los Ganadores suma alguna relacionada con gastos de desplazamiento y otros en que incurra para retirar su Premio.

Los Ganadores mantendrán indemne y a salvo a los Organizadores, a sus directivos, ejecutivos, y personas relacionadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna respecto de las fallas, desperfectos, integridad, o cualquier otro inconveniente o mal funcionamiento del Premio otorgado.

Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna en aquellos casos en que, por no ser posible concretar la notificación al Ganador del Premio de la forma señalada o bien no sea posible concretar la entrega del mismo, se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, desierto o nulo. En tal caso, el Premio según corresponda, quedará en propiedad y a disposición de los organizadores.

Asimismo, se deja constancia que los Organizadores podrán declarar desierto el Concurso o la adjudicación del Premio en caso de verificarse que los Ganadores o sus reemplazantes no reúnen las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

IX. Jurado y Selección

Un jurado compuesto por especialistas en fotografía, patrimonio y comunicación será el encargado de evaluar las postulaciones según los siguientes criterios:

- Pertinencia temática
- Composición y calidad técnica
- Originalidad

En caso de empate, la organización designará a una persona integrante del comité organizador para dirimir.

X. Exposición y Derechos de Autor

Las obras seleccionadas formarán parte de una exposición pública organizada por INJUV, la Municipalidad de Puerto Montt y El Llanquihue.

Esta muestra podrá presentarse en espacios físicos o virtuales, y se enmarca en el objetivo de promover la participación juvenil y la valoración del patrimonio cultural de la comuna. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los derechos de autor sobre cada obra permanecerán íntegramente en poder de su respectivo/a creador/a, conforme a lo establecido en la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y demás normativa vigente.

Mediante su postulación, los participantes y ganadores autorizan a los organizadores, de manera gratuita y no exclusiva, a utilizar su obra e imagen (incluyendo nombre y edad) con fines de difusión institucional, cultural y educativa, tanto en medios de comunicación tradicionales como en plataformas digitales (sitios web, redes sociales, catálogos impresos, entre otros). En todo momento se respetará la autoría de la obra, asegurando la mención expresa del/la creador/a en cualquier uso o reproducción.

Asimismo, por el solo hecho de participar en el Concurso, los participantes y el ganador otorgan expresa autorización a los organizadores y a sus entidades relacionadas para utilizar los datos personales ingresados en campañas promocionales y/o publicitarias, prensa y, en general, en cualquier medio de difusión que estimen conveniente, sin que dicha autorización otorgue a los participantes y/o ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Además:

- No se realizarán modificaciones, ediciones ni adaptaciones a las fotografías sin el consentimiento previo y por escrito de su autor/a.
- Esta autorización no implica una cesión de derechos patrimoniales, y no habilita a los organizadores a utilizar las obras con fines comerciales ni lucrativos.

- La autorización se limita al contexto de difusión del Concurso, sus resultados y actividades vinculadas directa o indirectamente a esta iniciativa.
- Cualquier otro uso distinto al señalado requerirá un nuevo acuerdo con el/la autor/a.

XI. Disposiciones Generales.

1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúen los Organizadores en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

2. Queda prohibido a los Participantes afectar de modo alguno el normal desarrollo del Concurso o de las funciones propias de los Organizadores, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procesamiento de datos. Queda, asimismo, prohibido intentar determinar el resultado de la adjudicación del Premio, sea de modo desleal, deshonesto o de cualquiera otro modo que no sea el previsto en estas Bases.

3. Los Organizadores podrán requerir la presencia del Ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Concurso. Para todos los efectos legales a que haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por el Ganador por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.

4. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo por parte del Ganador. En este sentido, el Ganador mantendrá indemnes y a salvo a los Organizadores, sus directivos, ejecutivos y personas relacionadas, por cualquier daño acaecido como consecuencia del mal uso o utilización de los Premios. Asimismo, los Organizadores no serán responsables del mal funcionamiento del Premio.

5. Los Organizadores no se harán responsables por los contenidos de las fotografías ni por su autoría, las que serán de exclusiva responsabilidad del Participante o de quien las sube o las publica en el Concurso, quien, si publica una fotografía en la que aparece otra persona deberá contar con su autorización. Se establece expresamente que los Organizadores no son responsables por ninguna clase de infracción a las leyes o derechos de propiedad intelectual que vulneren o pudieren llegar a vulnerar las fotografías (imágenes) publicadas por los Participantes.

6. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

7. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en las oficinas de los organizadores, ubicadas en Cristóbal Colón Sur 451, Puerto Montt.

Consultas

Cualquier duda o requerimiento deberá ser enviada al correo: asilva@injuv.gob.cl
Asunto: **Concurso Fotográfico 2025**